



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1178

Radicado No. No. 1346840890020170032000

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita el embargo del salario de la demandada. Provea.

Mompós, Bolívar, 12 de diciembre de 2023.


KEINY JOSÉ AYALA CUETO
Secretario Ad-hoc

Mompós, Bolívar, doce (12) de diciembre de Dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO- RAD: 1346840890012017-00320-00
DEMANDANTE: ALVEIRO ACUÑA RODRIGUEZ
DEMANDADO: CANDELARIA LUCIA CORREA CAEZ
ASUNTO: MEDIDA

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante, solicitó el embargo del salario de la demandada CANDELARIA LUCIA CORREA CAEZ, este Juzgado por ser procedente lo solicitado accederá a ello, en consecuencia,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: DECRETAR el embargo de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente sobre el sueldo que devenga la señora CANDELARIA LUCIA CORREA CAEZ, identificado con la C.C. No. 33.066.932, como Oficial Mayor o Sustanciadora o cualquier otra denominación de su cargo, en el Juzgado 3º de Familia de Cartagena.

Comuníquese esta decisión al Tesorero/Pagador Habilitado de la Rama Judicial de Bolívar, para que realice la retención de las sumas de dineros decretadas y se sirvan constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este despacho, consignándolos en la cuenta de depósitos judiciales No. 134682042001 que tiene este Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompox,, en el Banco Agrario de Colombia, sucursal, Mompox, Bolívar, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación a favor de ALVEIRO ACUÑA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 1.081.650.069. Límitese provisionalmente la medida a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$74.000.000). Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso y háganse las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ
(JUEZ.)